

## INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR LA DECLARACION DE LOS IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA CORRESPONDIENTES AL AÑO TRIBUTARIO 2004

### INDICE DE MATERIAS

MATERIA	PAGINA	MATERIA	PAGINA
<b>1</b> <b>Primera Parte</b>		<b>2</b> <b>Segunda Parte</b>	
<b>INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO N° 22</b>			
<b>I.- NORMAS COMUNES PARA LA CONFECCION DE LA DECLARACION DE IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA AÑO TRIBUTARIO 2004</b>	10	<b>INSTRUCCIONES PARA LLENAR CADA SECCION Y LINEA DEL FORMULARIO N° 22</b>	19
(A) Unica Declaración .....	10	INSTRUCCIONES REFERIDAS AL ANVERSO DEL FORMULARIO N° 22 .....	19
(B) Identificación del Declarante .....	10	SECCION : IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE .....	19
(C) Forma en que deberá entregarse la información .....	10	SECCION: BASE IMPONIBLE GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL .....	19
(D) Con respecto a la información .....	10	SUB-SECCION : RENTAS AFECTAS (LINEAS 1 A LA 10) .....	19
(E) Plazo para la entrega del Formulario 22 en el Año Tributario 2004 .....	10	LINEA 1.- RETIROS .....	19
(F) Fechas de Devolución .....	11	(A) Empresarios individuales, socios de sociedades de personas, socios gestores de sociedades en comandita por acciones, socios de sociedades de hecho y comuneros, que sean personas naturales con domicilio o residencia en Chile, propietarios, socios o comuneros de empresas, sociedades o comunidades que declaran la renta efectiva en la Primera Categoría, mediante contabilidad completa y balance general, según normas de la Letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	19
(G) En caso de dudas o consultas .....	11	(B) Empresarios individuales, socios de sociedades de personas, socios gestores de sociedades en comandita por acciones, socios de sociedades de hecho y comuneros, que sean personas naturales con domicilio o residencia en Chile, propietarios, socios o comuneros de empresas, sociedades o comunidades acogidas al régimen de tributación optativo simplificado del artículo 14 bis de la Ley de la Renta .....	21
(H) Depósito de remanente .....	11	(C) Empresarios individuales, contribuyentes del artículo 58 N° 1 de la Ley de la Renta (agencias de empresas extranjeras), socios de sociedades de personas, socios gestores de sociedades en comandita por acciones, socios de sociedades de hecho y comuneros, que sean personas naturales o jurídicas, sin domicilio ni residencia en Chile, propietarios, socios o comuneros de empresas, sociedades o comunidades establecidas en el país, acogidas a los regímenes de tributación de los artículos 14 Letra A) ó 14 bis de la Ley de la Renta .....	21
(I) Errores más frecuentes .....	11	(D) Empresarios individuales, socios de sociedades de personas y socios gestores de sociedades en comandita por acciones, con residencia o domicilio en Chile, propietarios o socios de empresas o sociedades, ya sea, acogidas a las normas de la Letra A) del artículo 14 ó 14 bis de la Ley de la Renta, que durante el año 2003 hayan iniciado actividades y en el mismo período hayan puesto término de giro a sus actividades .....	22
(J) Crédito por concepto de contribuciones de bienes raíces en contra del impuesto de Primera Categoría Año Tributario 2004 .....	12	(E) Crédito por impuesto de Primera Categoría a registrar en la Línea 1 .....	22
(K) Actualización de la nómina de Socios y Comuneros de las Sociedades .....	12	LINEA 2.- DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR S.A. Y C.P.A. .....	23
(L) Rebaja Tributaria de Intereses dispuesta por el Art. 55 Bis de la Ley de la Renta .....	12	(A) Personas naturales con domicilio o residencia en Chile, que no declaran sus rentas en la Primera Categoría mediante contabilidad, que sean accionistas de sociedades anónimas o en comandita por acciones que declaran la renta efectiva en la Primera Categoría mediante contabilidad completa, según normas de la Letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	23
(M) Obligación de dar Aviso de Iniciación de Actividades y Término de Giro para los contribuyentes que se indica, que exploten vehículos motorizados destinados al transporte de pasajeros .....	12	(B) Personas naturales con domicilio o residencia en Chile, que no declaran sus rentas en la Primera Categoría mediante contabilidad, que sean accionistas de sociedades anónimas y en comandita por acciones acogidas al régimen de tributación optativo simplificado del artículo 14 bis de la Ley de la Renta .....	24
(N) Derogación de obligación de aquellos contribuyentes que hagan uso del crédito por gastos de capacitación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.518 del 14 de octubre de 1997, mediante el sistema de mandato a favor de una institución financiera u organismo de capacitación, de presentar declaración jurada que se indica .....	12	(C) Personas naturales o jurídicas, sin domicilio ni residencia en Chile, que sean accionistas de sociedades anónimas o en comandita por acciones, constituidas en el país, ya sea, acogidas a los regímenes de tributación de los artículos 14 Letra A) ó 14 bis de la Ley de la Renta .....	25
(Ñ) Personas obligadas a declarar las rentas obtenidas por los hijos menores de edad .....	12	(D) Personas naturales, con residencia o domicilio en Chile, que sean accionistas de sociedades anónimas o en comandita por acciones, acogidas a las normas de la Letra A) del artículo 14 ó 14 bis de la Ley de la Renta, que durante el año 2003 hayan iniciado actividades y en el mismo período hayan puesto término de giro a sus actividades .....	25
<b>II.- PRESENTACION DE DECLARACIONES VIA INTERNET</b>	13	(E) Situación de los retiros provenientes de dividendos percibidos por empresarios individuales o socios de sociedades de personas, propietarios o socios de empresas o sociedades que declaran la renta efectiva en la Primera Categoría, mediante contabilidad .....	25
(A) Opciones disponibles en INTERNET .....	13	(F) Crédito por impuesto de Primera Categoría a registrar en la Línea 2 .....	25
(B) ¿Desde cuando estarán disponibles las distintas opciones? .....	14		
(C) ¿Quiénes pueden utilizar INTERNET? .....	14		
(D) ¿Quiénes están obligados a utilizar INTERNET? .....	14		
(E) Requisitos Técnicos .....	14		
(F) Obtención de Clave Secreta de Acceso a los Sistemas del SII .....	14		
(G) ¿Cómo se pueden hacer cambios a la Clave Secreta o a otros datos? .....	15		
(H) ¿Qué se hace si se pierde la Clave Secreta? .....	15		
(I) Transferencia electrónica de archivos .....	15		
(J) Presentación de la Propuesta de la Declaración de Renta .....	15		
(K) Ingreso de Declaración (Formulario Electrónico) .....	15		
(L) Declaración con pago .....	16		
(M) Comprobante de la Declaración .....	16		
(N) Consulta de la situación de la Declaración de Renta .....	16		
(N) Qué pasa si se equivocó en la Declaración? .....	16		
(O) Revisar Formulario de Declaración .....	16		
(P) Comprobar Declaración de Terceros .....	16		
(Q) Rectificatoria .....	16		
(R) Depósito en Cuenta Corriente .....	16		
<b>III.- PRESENTACION DE DECLARACION EN PAPEL</b>	17		
(A) Características del formulario de papel .....	17		
(B) Distribución del formulario .....	17		
(C) Confección del formulario .....	17		
(D) Firma del formulario .....	17		
(E) Presentación de la declaración .....	17		
(F) Recomendaciones .....	17		
<b>IV.- CONTRIBUYENTES QUE NO ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR UNA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	17		
(A) Impuesto Global Complementario .....	18		
(B) Impuesto Unico de Primera Categoría .....	18		
(C) Impuesto General de Primera Categoría .....	18		
(D) Impuesto Adicional .....	18		
<b>V.- INFORMACION A CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PRESENTAR UNA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	18		
(A) Formularios a utilizar para la confección de la declaración de impuesto .....	18		
(B) Recomendaciones especiales que deben tenerse presente para la confección de la declaración de impuesto .....	19		
(C) Reajuste de los impuestos declarados .....	19		
(D) Recargos que afectan a las declaraciones presentadas fuera del plazo legal .....	19		
(E) Moneda en que deben declararse y pagarse los impuestos .....	19		